



EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 144, 145, FRACCIONES I, II, III, VII, VIII, Y 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE SU JEFATURA DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 222 SEGUNDO PISO COL. CENTRO, GUADALAJARA JALISCO, TELÉFONO: 36791515

CONVOCA:

A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE CUENTEN CON OFICINAS DE ATENCIÓN Y SERVICIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. PLEJ/004/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES

BASES:

Glosario

A efecto de normar estas Bases se entenderá por:

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

CONVOCANTE: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Av. Hidalgo no. 222 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco CP. 44100

JEFATURA: Jefatura de Adquisiciones Ubicada en Av. Juárez No. 237 Primer Piso, Col. Centro,

Guadalajara, Jalisco CP. 44100

LEY: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) Concursante.

PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

1.- CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES

Los participantes podrán obtener las presentes bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Jefatura del día 15 de Diciembre de 2014 a partir de las 12:00 horas hasta las 12:00 horas del día 17 de Diciembre de 2014, documento que también estará disponible en la página de internet de la convocante en la dirección www.congresojal.gob.mx

2.- CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DIRECCIÓN	FECHA	
Junta Aclaratoria	Av. Hidalgo No. 222 Colonia	Miércoles 17 de Diciembre de	
	Centro C.P. 44100	2014 13:00 horas	
Presentación de Propuestas	Av. Hidalgo No. 222 Colonia	Miércoles 07 de Enero de 2015	
técnicas y Económicas y	Centro C.P. 44100	10:00 horas	
Apertura de ambas Propuestas			
Dictamen Técnico y Fallo de	Av. Hidalgo No. 222 Colonia	Miércoles 14 de Enero de 2015	
Adjudicación	Centro C.P. 44100	10:00 horas	





3.- JUNTA ACLARATORIA

- a. Al acto de junta aclaratoria en de carácter obligatorio por lo que debera asistir el Participante o un Representante de este.
- b. Únicamente se aceptara y dará respuesta a las preguntas enviadas conforme al Formato del Anexo 2.
- c. Las preguntas se deberán enviar en formato digital (.word y .pdf) al correo comitedeadquisicionesgmr@gmail.com con atención al LAE. Geovani Mancilla Ramirez Jefe de Adquisiciones, a más tardar a las 12:00 horas del día 17 de Diciembre de 2014.
- d. Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que la Jefatura no integrara lo recibido fuera del tiempo establecido.
- e. Los Participantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que la Convocante podrá modificar características y/o especificaciones de los artículos y/o servicios, así como de aclarar dudas de las bases.
- f. El acta que se genere de este evento formara parte integral para los efectos legales a los que haya lugar.
- g. El acta de Junta Aclaratoria quedara al resguardo de la Jefatura para su consulta en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas por el tiempo que dure el proceso de licitación.

4.- PUNTUALIDAD

- a. Solo se permitirá la participación en los eventos a los Participantes que se encuentren registrados al inicio del evento salvo el caso en que el Comité lo permita previo consenso.
- b. Para efectos del párrafo anterior se hará circular lista de asistencia a los participantes presentes momentos antes de iniciado el evento.
- c. La Convocante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento cambiar la fecha y horarios de los eventos informando con anticipación a los Participantes las razones, no pudiendo los Participantes argumentar incumplimiento por parte de la Convocante ni del Comité.

5.- OBLIGACIONES

- a. Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en caso de que aplique y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la Convocante a solicitar la documentación a los participantes que acrediten tal circunstancia en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.
- b. El Participante adjudicado deberá solicitar su registro o actualización según sea el caso en el Padrón de Proveedores de la Convocante, la falta de registro en el padrón de proveedores no impide su participación pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción o actualización en el Padrón de Proveedores acudir a la Jefatura en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas teléfono: 36791515 exts. 4101, 4011 y 4103.

6.- NO PODRÁN PARTICIPAR

Los Diputados, Directores, Jefes de Área, Integrantes del Comité, asistentes de estos; tanto
por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en
que ellos participen, ya sea como accionista administrador, gerente, apoderado o
comisario;





- 2. Las personas Físicas o Jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con el Poder Legislativo del Estado de Jalisco y
- 3. Las personas Físicas o Jurídicas que por disposición de las leyes y la Convocante se encuentren impedidas.

7.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Convocante en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Convocante así lo determinen:
- b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Convocante;
- c. Por determinación del Comité o de la Convocante.

8.- ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS A LICITAR

- a. La descripción de los artículos y/o servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de estos se indican en los grupos del Anexo 1 y sus apartados de estas bases.
- b. Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1 y sus apartados de estas bases, por lo tanto no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase salvo las establecidas por la Convocante y el Participante en el Acto de Junta Aclaratoria.

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los Proveedores deberán suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de la Convocante en su Domicilio de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. Toda la documentación preparada por el Participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la siguiente leyenda:
 - PROPUESTA TÉCNICA
 - No de Concurso
 - Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones
 Del Poder Legislativo del Estado de Jalisco
 - Razón Social
- b. Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica:
 - Carta proposición conforme al Anexo 3
 - Acreditación conforme al Anexo 4
 - Propuesta Técnica conforme al Anexo 5 de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1
 - Currículum de la empresa
 - Dos escritos originales emitidos por los clientes del Participante como mínimo manifestando sus teléfonos y nombre de contactos a los que se les haya realizado o proporcionado el mismo bien y/o servicio.





- c. Toda la documentación deberá presentarse impresa en original, preferentemente en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.
- d. Toda la documentación redactada por el Participante deberá ser presentada en español conforme al Anexo 5; si algún texto se encuentra en otro idioma al español deberá ser acompañado de su traducción al español.
- e. El Participante o su Representante Legal deberá firmar toda la información preparada por
- f. La propuesta técnica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, alteraciones o enmendaduras.

11.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

- a. Toda la documentación preparada por el Participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá estar rotulado con la siguiente leyenda:
 - PROPUESTA ECONÓMICA
 - No de Concurso
 - Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones Del Poder Legislativo del Estado de Jalisco
 - Razón Social
- b. Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Económica
 - Propuesta Económica conforme al Anexo 6
- c. La Propuesta Económica deberá presentarse impresa en original, perfectamente en papel membretado del Participante o en papel blanco sin membrete.
- d. Deberá apegarse estricta y cabalmente a lo solicitado en el Anexo 6.
- e. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados por lo que una vez presentada no se aceptara ningún costo extra.

12.- DESARROLLO DEL CONCURSO

12.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE AMBAS PROPUESTAS

El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos señalado en el numeral 2.

- a. A este acto deberá asistir únicamente el Participante o un representante de este.
- b. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora que dé inicio el evento.
- c. Se hará mención de los Participantes registrados y se les solicitara que entreguen los sobres de sus propuestas.
- d. Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas para verificar que contengan los documentos requeridos; no se dará lectura a ninguna de las propuestas presentadas hasta el evento de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación.
- e. Cuando menos tres de los integrantes del Comité firmaran todas y cada una de las propuestas
- f. Los documentos de las propuestas quedaran en poder de la Convocante para su análisis.





- g. El análisis de las propuestas será efectuado por el área técnica del Comité.
- h. El Dictamen Técnico y Económico será emitido por el Comité según lo estipulado en el Calendario de Eventos del numeral 2.

12.2 DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

El Acto de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación se llevara a cabo de acuerdo al Calendario de Eventos Señalado en el numeral 2.

A. Dictamen Técnico

- 1. A este acto de deberá asistir únicamente el Participante o un Representante de este.
- 2. Los Participantes que concurran al acto firmaran un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrara a la hora de que los participantes ingresen al evento.
- 3. Se dará lectura del Dictamen Técnico en el que se mencionara (n) al (los) Participante (s) que cumplieron.
- 4. No se dará lectura de la propuesta económica del Participante que resulte descalificado.
- El Participante que resulte descalificado en el Acto de Dictamen Técnico tiene quince días hábiles posteriores al Fallo de Adjudicación para solicitar la devolución del sobre de sus propuestas.
- 6. La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito con atención al Comité.
- 7. Se firmara el Acta de Dictamen Técnico por los integrantes del Comité o cuando menos por tres de ellos y por los Participantes asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efectos del Acta.
- 8. Se les entregara copia del Acta de Dictamen Técnico a los Participantes que se encuentren presentes o también podrán solicitar se les envíe por medio de correo electrónico a la dirección que estos indiquen.

B. Fallo de Adjudicación

- 1. Habiendo concluido con el Acto de Dictamen Técnico se dará lectura del Fallo de Adjudicación.
- 2. La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito con atención al Comité.
- 3. Se firmara el Acta de Fallo de adjudicación por los integrantes del Comité o cuando menos por tres de ellos y por los Participantes asistentes; la omisión de la firma de algún Participante no invalidara el contenido y efectos del acta.
- 4. Se les entregara copia del Acta de Fallo de Adjudicación a los Participantes que se encuentren presentes y también podrán solicitar se les envíe por medio de correo electrónico a la dirección que estos indiquen.

La totalidad de las Partidas puede ser adjudicada a un solo proveedor o bien a más de uno según convenga a la Convocante.

13.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente concurso, a juicio del Comité se considerara:

- Precio ofertado
- Calidad de los Servicios y/o artículos ofertados
- Presentación de los servicios y/o artículos ofertados
- Tiempo de garantía





- Plazo de entrega
- Financiamiento para el pago
- Experiencia de la Empresa
- Veracidad de la información presentada
- Claridad en la presentación de la información.

14.- FACULTADES DEL COMITÉ

- a. Dispensar defectos, errores u omisiones de las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el Participante no obro de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.
- b. Adelantar o posponer la fecha, lugar y hora de cualquier evento.
- c. Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocera la cantidad que resulte timando como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito con letras y cifras prevalecerá el monto expresado en letras.
- d. El Comité y la Convocante o quien ellos designen podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior al que el Comité considere que el Participante no podrá suministrar los bienes satisfactoriamente por estimarle insolvente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f. Cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.
- g. El Comité y la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del comparativo económico que allá dado origen a la resolución de la garantía para el cumplimiento, en caso de que se requiera.
- h. Resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Comité descalificara a los Participantes por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se compruebe incumplimiento o mala calidad como proveedor de la Convocante, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en un plazo no menor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- b. Si un mismo socio o administrador forman parte de dos o más de las empresas Participantes.
- c. Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para elevar los precios de los artículos y/o servicios objeto del presente concurso.
- d. Cuando algún documento solicitado o preparado por el participante no esté firmado por él o su representante legal.
- e. Si los documentos presentados tuvieran texto entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f. Si la Propuesta Técnica incluye datos económicos relacionados con el costo de los servicios motivo del presente concurso.
- g. Si presentan datos falsos.
- h. La falta de cualquier documento solicitado.
- i. Si se comprueba que el Participante no demuestra tener capacidad financiera de producción o distribución adecuada.
- j. Si el Participante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el Fallo de Adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su Propuesta Técnica o Económica en la presente licitación.





k. La falta de claridad en la información enfáticamente en el Anexo 5 de la Propuesta Económica.

16.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

El Comité podrá declarar totalmente desierto el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando ningún Participante se registre al evento de junta aclaratoria.
- b. Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubran los elementos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en las bases.
- c. Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o el contrato a ningún participante.
- e. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.

17.- SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá suspender totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes o servicios solicitados en el presente concurso.
- b. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Auditoria Superior de Estado, motivo de denuncias o inconformidades, así como por el Comité de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.
- d. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido se notificara a los Participantes.

18.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité podrá cancelar totalmente el presente concurso por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b. Cuando se detecte que las bases del concurso excedan a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si los precios ofertados por los Participantes no aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

19.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá constituir una garantía a favor del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos en los bienes y/o servicios, en moneda nacional por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el IVA incluido a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla perfectamente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en la Jefatura, de no presentar la garantía no se entregara el contrato.





Los Proveedores que opten por garantizar a través de fianza, esta deberá ser extendida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo que haya dado origen a la resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la Convocante.

El Proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Jefatura posterior al término de su vigencia.

20.- CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 los Proveedores deberán presentar en carácter obligatorio y sin excepción alguna en la Jefatura en un Plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación la siguiente documentación:

Para personas Físicas:

- Copia certificada del RFC
- Copia certificada de la credencial para votar o pasaporte del representante legal de la empresa.

Para personas Jurídicas:

- Original o copia certificada ante fedatario público del acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma en caso de haber, resaltadas con marca textos.
- Copia certificada del RFC
- Copia certificada de la credencial para votar o pasaporte del representante legal de la empresa.

Original o copia certificada del poder general o especial para actos de administración dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado como de las personas jurídicas.

Los Proveedores se obligan a firmar el contrato en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación en la Jefatura de la Convocante, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionara una copia previa entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato en el plazo estipulado, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del comparativo económico que haya dado origen a la resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina el mismo.

21.- ANTICIPO

La Convocante puede o no dar anticipo en el presente concurso





22.- FORMA DE PAGO

El Proveedor deberá acudir a la Jefatura y presentar factura original y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico <u>comitedeadquisicionesgmr@gmail.com</u> los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- AV. HIDALGO NO. 222 COL. CENTRO, CP. 44100
- RFC PLE900101GQ7
- NO. DE CONTRATO INDICANDO CLARAMENTE EL BIEN O SERVICIO

En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

23.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, notificara de inmediato y por escrito a la Convocante las causas de la demora y su duración probable, pudiendo en su caso solicitar una prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de siete días hábiles al plazo de entrega).

La Convocante deber citar a reunión al Comité en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud de prórroga para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda se analice la solicitud del Proveedor y determine si procede o no dando a conocer el resultado antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

24.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la Convocante se procederá al rechazo de los bienes o servicios que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la Convocante.

25.- SANCIONES

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.
- b. En caso de prestar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas por la Convocante quien considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aun y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c. En caso de que el Proveedor no cumpla con la fecha de entrega de los bienes y/o Servicios que este hubiera acordado, la Convocante aplicara una sanción del 1% por cada día de atraso hasta acumular un 10% sobre la facturación mensual pudiendo rescindir el contrato por incumplimiento, una vez agotado el monto de la sanción y que el material no haya sido entregado, esto sin responsabilidad alguna para la Convocante. El no entregar el material en su totalidad se considerara también como incumplimiento en la entrega.
- d. Cada una de estas sanciones es independiente de las demás por lo que no son excluyentes y es posible aplicar dos o más de ellas en la facturación mensual de acuerdo a las situaciones presentadas.





Para efecto de lo anterior, el Proveedor deberá anexar a la factura correspondiente una nota de crédito por el monto equivalente a la pena convencional.

26.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

27.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los Proveedores contratados asumirán la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.





ANEXOS

ANEXO 1	Formato de Especificaciones
ANEXO 2	Formato de Junta Aclaratoria
ANEXO 3	Formato de Carta Proposición
ANEXO 4	Formato de Acreditación de la Personalidad Jurídica
ANEXO 5	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 6	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 7	Formato de Texto de Fianza de la Garantía de Cumplimiento del
	Contrato

^{**}Los documentos requeridos deberán ser elaboradas de conformidad a los formatos de los anexos que contienen estas bases.





ANEXO 1

Especificaciones

Partida	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio		
1	40	Computadora de Escritorio		
		Características: Procesador Intel Core i5-3570 3.3 GHz/3.7TB, 6M cache,		
		4 cores/4 threads, DMI) / Procesador AMD A8-5500B (3.2 GHz/3.7TC,		
		4MB cache, 4 cores/4 Threads, UMI)		
		Características requeridas del procesador:		
		Tecnología x86-64, con cuatro núcleos físicos. Que integre: Tecnología		
		de ahorro de energía, Tecnología de aceleración bajo demanda,		
		Tecnología contra el desbordamiento de búfer (Buffer Overflow, NX-Bit), Tecnología AES-NI (Advanced Encryption Standard-New		
		Instructions), Tecnología de virtualización asistida por hardware y		
		Tecnología de Arranque Seguro del sistema. Se requiere que el TDP sea		
		igual o inferior a 65W. Los procesadores deberán tener alguna		
		certificación para ser usados en productividad de oficina.		
		Memoria:		
		Memoria RAM NON-ECC DDR3 (1600 MHz) DE 8 GB en 2 DIMMS,		
		expandible a 32 GB.		
		Características requeridas del Chipset:		
		El chipset que corresponda al procesador provisto, que integre:		
		Soporte a administración fuera de banda (DASH 1.1 o vPro), Tecnología		
		SATA-III (6GB/s), Tecnología USB 3.0 (5 Gb/s), RAID 1, 0, 10, y JBOD. Virtualización de E/S asistida por hardware.		
		Características requeridas del BIOS/Funcionalidad:		
		En español, propietario del fabricante o con derechos reservados para		
		el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, vía USB		
		o a través del sistema operativo, que tenga manejo de Plug and Play		
		en aquellos dispositivos que lo permitan. Características de arranque		
		seguro (SRTM/DRTM), Administración fuera de banda (DASH 1.1 o vPro),		
		capacidad de administración de RAID 1,0 y 10, Características de		
		ahorro de energía, Capacidad de activación de TPM, Capacidad de agregar seguridad de acceso al BIOS mediante contraseña,		
		Tecnología de localización del equipo (Anti-Theft).		
		Caracteristicas del Video:		
		Vídeo integrado o independiente que integre Tecnología Shader		
		Model 5 (DirectX 11/OpenGL 4.x), que permita el manejo de cómputo		
		heterogéneo mediante DirectCompute 11 u OpenCL 1.1. No se		
		admitirá tecnología menor a Shader Model 5. El equipo debe contar		
		con, al menos, una conexión VGA y conexión DisplayPort 1.2		
		Discos Duros:		
		Disco duro 500-gb sata 6.0 GB/s, 8mb cache, 7200 rpm, NCQ, SMART III/IV (Se verificará en el BIOS del equipo el cumplimiento de la		
		tecnología SMART). Discos duros soportados: 2. Controladora RAID		
		integrada a la tarjeta madre con soporte a arreglos redundantes 0, 1,		
		10 integrada a la tarjeta madre. discos duros soportados: 2		
		Gabinete:		
		Metálico o policarbonato con tecnología BTX en tamaño Minitorre. El		
		Gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de		
		utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro,		





T T	
	unidad optica, fuente de poder, tarjetas de expansion. El chasis debe
	de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de
	cómo armar o desarmar los componentes del equipo.
	Tarjeta madre:
	Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la
	marca, y debe contener el número de parte del fabricante del
	equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. El gabinete, teclado,
	monitor y mouse todos deberán ser de la misma marca.
	Alimentación:
	Fuente de poder con factor de corrección de potencia activa de 240
	W máximo, de 115 a 230 VAC, que soporte todos los dispositivos del
	equipo planeados a su máxima configuración.
	Tarjeta de red:
	Tarjeta de red integrada a la tarjeta madre 10/100/1000 Gigabit con
	puerto RJ-45 y soporte a ACPI, WOL, ASF 2.0, DASH 1.1 o vPro y PXE 2.0
	Unidad Óptica:
	16X DVD+/- RW Super Multi, lightscribe SATA 3.0 GB/s
	Sistema Operativo:
	Windows 7 Professional en Español 64 Bits con Windows XP Mode. Se
	requiere que el equipo se encuentre certificado por Microsoft en el
	Windows Certified Product List (https://sysdev.microsoft.com/en-
	US/Hardware/lpl/).
	Monitor:
	Monitor tipo Flat Panel de matriz activa LED de cuando menos 18". Que
	cumpla con los estándares: Energy Star, TCO, NOM. Resolución mínima
	de 1920x1080@ 60 Hz, capacidad de brillo de 250 nits (cd/m2), con un
	radio de contraste de 1000:1. Conector de video VGA,DVI, Display
	Port. Drivers con soporte a Windows 7. Logo del fabricante del CPU
	ofertado. Consumo de energía máximo de 33W, deberá incluir cable
	VGA y cable de poder. Con Garantía de fábrica de 3 años en partes,
	mano de obra y en sitio. Deberá cumplir con los siguientes estándares:
	Energy Star , EPEAT GOLD
	Compartimientos de expansión:
	2 compartimientos externos.
	Audio:
	Integrado en la tarjeta madre High Definition 4 canalesRealtek ALC261,
	ADC 20 bits, DAC 24 bits
	Seguridad:
	Chip de seguridad TPM integrado a la tarjeta madre con la capacidad
	de autenticar al usuario antes del arranque del equipo. Software de
	seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos
	confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de cifrar
	archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Sensor
	de apertura.
	Mouse y teclado:
	·
	Mouse óptico de la misma marca del fabricante con scroll con
	conexión PS/2 ó USB, teclado de 105 teclas con 12 teclas de función de
	la misma marca del fabricante, en español con conector PS/2 o USB
	Garantía:
	3-3-3 (3 años en partes, mano de obra Y en sitio)
	Soporte WEB:
	El fabricante del equipo ofertado, deberá contar con una pagina web,
	que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la
	I 400 foriga por dominio ornombre de la marea de diche equipo. En la





pagina se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los
sistemas operativos soportados.
Soporte Técnico:
7 días x 8 horas por 3 años, El fabricante deberá contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800, El punto de contacto debe realizar el escalamiento en caso de que el Ingeniero en sitio no pueda resolver el problema
Discos de recuperación: El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de la tecla de funcion. Herramienta para respaldo y restauración de información, propietaria del fabricante (se revisara documentalmente) el cual permita: crear cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica, crear recuperación del sistema directamente a un recurso compartido en servidor, respaldo y recuperación del sistema, respaldo y recuperación de archivos y carpetas individuales por usuario, crear y manejar puntos de recuperación, calendarizar respaldos.
Estándares Ambientales:
El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net Certificaciones:
Los certificados NOM-019 y/o UL 1950 deben indicar la marca y modelo del bien propuesto y estos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. El equipo debera contar con la certificación ISO 7779 e ISO 9296 para garantizar la baja emisión de ruido.
Herramienta de Administracion:
El servicio de administración deberá cumplir con la siguiente funcionalidad: Alertas de monitoreo, señalando automáticamente las eventos por medio de una bandera o punto de selección para tomar la acción administrativa y correctiva. Debera incluir informes para la ayuda de problemas particulares como faltas del componentes del equipo y la intrusión de chasis. Actualizacion de BIOS y drivers (unicamente del equipo ofertado) de forma automatica ó manual en relacion a las ventanas de tiempo de la convocante. La consola debe determinar automaticamente que equipos requieren de dichas actualizaciones. La consola debe tener la caracteristica de inicializar el tpm del equipos ofertados.
Documentación: Carta del fabricante donde indique que el equipo se encuentra diseñado para trabajo en oficina, NO para hogar, tendrá que verificarse en el sitio WEB de la marca del equipo que el equipo se encuentre definido como equipo para oficina. Carta del fabricante mencionando que el proveedor es distribuidor
directo de la marca. Carta que acredite que el fabricante cuenta con Centro de Servicio Autorizado en la ciudad de Guadalajara.
directo de la marca. Carta que acredite que el fabricante cuenta con





Razón social:

ANEXO 2

Junta Aclaratoria

Representante Legal: _	
Firma: _	

No. de	Partida	Pregunta		
Pregunta	(Especificada			
	por la			
	(Especificada por la Convocante)			

Notas:

Solo se aceptaran preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.





ANEXO 3

Carta Proposición

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Me refiero a mi participación en el concurso público local (No. de Concurso) relativo a (Tipo de concurso)

Yo (**Nombre del Participante**) en mi calidad de representante legal del participante manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; Estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representado, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos considerando las circunstancias predecibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
- 4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
- 5. Mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.

Atentamente
Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal.





ANEXO 4

Acreditación de existencia y personalidad jurídica

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Yo (Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (Razón Social de la Empresa) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada en los términos de la ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 167, 168, 174, 175, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Razón o Denominación Social de la Empresa:				
Registro Federal de Contribuyen	tes:			
No. de Registro en el Sistema de	Información Empresarial M	1exicano	(SIEM):	
No. de Registro en el Padrón de	Proveedores del Poder Leg	gislativo:	(en caso de serlo)	
Domicilio				
Calle y Numero:	Colonia:		C.P.	
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:		Teléfono:	
Correo electrónico:	Pagina Web:			
Personas Jurídicas:				
No. de Escritura Publica en I	a que consta el Acta	Fecha:		
Constitutiva:				
Nombre, Numero y Lugar del No	tario Público ante el cual s	e dio fe d	de la misma:	
No. de Folio Mercantil y Fecha	de su Inscripción en el F	Registro F	Público de la Propiedad y del	
Comercio:				
	Relación de Accionist	as:		
Apellido Paterno	Apellido Materno:		Nombre (s):	
Descripción del Objeto Social:				
Reforma	ıs al Acta Constitutiva: (en	caso de	haber)	
Nombre del Apoderado o			Nombre, Numero y Lugar del	
Representante Legal:	mediante el cual acrec		Notario Público ante el cual se	
	personalidad y facultade	es:	otorgó:	
Personas Físicas:				
No. de Folio de la Credencial po	ıra Votar:			

Atentamente

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal.





ANEXO 5

Propuesta Técnica

Partida (Especificada por la Convocante)	Cantidad	Descripción del Bien y/o servicio	Presentación

Nota:

- 1. Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por el Participante.
- 2. Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas conforme al **Anexo 1**.

	Atentamente			
Nombre	y Firma del Participante			
o su l	Representante Legal.			





ANEXO 6

Propuesta Económica

Partida (Especificada por la Convocante)	Cantidad	Descripción del Bien y/o servicio	Presentación	P/U	Importe
·					

Sub Total	
IVA	
Total	

Nota:

- La cotización deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el Participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas conforme al Anexo 1.
- Especificar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que se sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 de octubre de 2015.

Atentamente		
Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal.		





ANEXO 7

Fianza para la garantía del cumplimiento del contrato

(LOS PROVEEDORES QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁN PRESENTARLA CON EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN GOBIERNO FEDERAL A TRAVEZ DE L TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y CONSTITUYO FIADORA POR LA SUM, NACIONAL) A FAVOR DEL PODER LEGI	.as secretaria 6° de la ley a de \$	DE HACIENDA FEDERAL DE II (CANT	. Y CRÉDITO PÚBI NSTITUCIONES DE IDAD CON LETRA	LICO EN LOS FIANZAS, ME
PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DI	EL PROVEEDOR)	CON DOMICILI	O EN:	
COLONIA:	_ C.P	CIUDAD:		EL FIEL Y
EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS CONTRATO NO.	Y CADA UNA _ DE FECHA:	DE LAS OBLIG	GACIONES CONTR CELEBRADO EN	aidas en el Itre nuestro
FIADO Y EL PODER LEGISLATIVO				
\$(CANTIDAD CON LIPOR UN AÑO Y SURTIRÁ EFECTOS A PACALIDAD DE LOS ARTÍCULOS Y/O SER VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARE SER CANCELADO CON LA REPRESENT MISMA.	RTIR DE LA FIRMA VICIOS ASÍ COM CER Y QUE SEAM	A DEL CONTRATO MO PARA LA RE I IMPUTABLES A I	o, para garantiz Paración de los Nuestro fiado, y	ZAR LA BUENA S DEFECTOS Y SOLO PODRÁ
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO RESOLUCIÓN.	o de Sustancia	CIÓN DE JUICIC	OS O RECURSOS HA	STA SU TOTAL
SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTAB ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA CONCORDANCIA CON DICHA PRORR	FIANZA QUEDA	ARA AUTOMÁT		
EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCE AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPI ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDEI	EDIMIENTO DE E DE LA LEY FEDE ETENCIA DE LOS A LOS TRIBUNALI	JECUCIÓN ESTA ERAL DE INSTITU TRIBUNALES DEI	blecido en los / Ciones de fianz/ . primer partido	ARTÍCULOS 93 AS EN VIGOR JUDICIAL DEL